



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°. 596

(15 OCT 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2025"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Nro. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo Nro. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que las Unidades Académicas de Laboratorios (UAL) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se posicionan como espacios clave para el desarrollo de las funciones misionales de la institución docencia, investigación, extensión y proyección social—, al facilitar prácticas académicas, experimentación científica y artística, innovación tecnológica y formación práctica en programas de pregrado y posgrado. Su adecuada dotación contribuye directamente a la calidad académica, al cumplimiento de estándares para registros calificados y acreditaciones de alta calidad, y al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes para enfrentar los retos del entorno laboral y la investigación aplicada.

Que con el objetivo de garantizar una prestación del servicio en condiciones óptimas de calidad y logística, se justifica de manera prioritaria la adquisición de equipos robustos y menores para las UAL de las diferentes Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para responder de manera estratégica a tres factores fundamentales: El cambio de tecnología en las UAL que exige la actualización de los equipos para mantenerse a la vanguardia en la enseñanza e investigación científica en cada campo de conocimiento; la sustitución de equipos deteriorados por el uso prolongado o frecuente, los cuales comprometen tanto la seguridad de los usuarios como la calidad de los resultados obtenidos en las prácticas académicas; y, el incremento de los estudiantes en algunos programas académicos nuevos y existentes, que ha generado una mayor demanda de recursos, haciendo imprescindible ampliar la capacidad instalada de los laboratorios para asegurar prácticas adecuadas y equitativas para todos los estudiantes.

Que el presente proceso incorpora elementos para el fortalecimiento de las UAL de las diferentes facultades y la dotación del nuevo Laboratorio de Simulación Clínica de la Facultad de Ciencias de la Salud, concebido como un espacio estratégico para la formación de profesionales del área. Este laboratorio utilizará la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 596

(15 OCT 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2025"

simulación clínica como herramienta pedagógica innovadora para el desarrollo de competencias clínicas, técnicas, comunicativas y éticas en entornos seguros y controlados. En este sentido, el fortalecimiento de las UAL a través de la compra de equipos permitirá continuar con la atención a los requerimientos académicos, investigativos, de extensión y proyección social, con el fin de aunar esfuerzos en la obtención de registros calificados y reconocimiento como programas de alta calidad, garantizando la calidad de la formación académica, la seguridad en las prácticas, y para satisfacer las crecientes demandas de la comunidad estudiantil.

Que resulta imperativo dar cumplimiento al *Plan de Desarrollo 2018-2030*, en su Lineamiento 4, consistente en garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, Meta 27, consistente en ampliar, mejorar y modernizar, física, tecnológica y ambientalmente la infraestructura, de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión, así como en la estrategia 4.1, esto es, elaborar y ejecutar el Plan Maestro de Espacios Educativos, dentro del correspondiente Plan de Acción, que contempla actualizar, ejecutar, seguir y controlar el proyecto de inversión, dotación y actualización de los laboratorios de la Universidad.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS Y MENORES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS*", en los estudios previos.

El presupuesto registrado para esta actividad en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025 es de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ M/CTE (\$3.612.865.310) IVA incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, así como los gastos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato o contratos, respaldado por los Certificados de Disponibilidad, expedidos por la Unidad de Presupuesto, que se relacionan a continuación:

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
5798	2994 del 30 de septiembre de 2025	3-03-001-17-22-02-2024-0282 - Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia	\$3.612.865.310
TOTAL			\$3.612.865.310

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una *Convocatoria Pública*, en atención a que la cuantía de la contratación excede los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, en sesión Nro. 070 del día 30 de septiembre de 2025, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente *proyecto de pliego de condiciones*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 596

(15 OCT 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2025"

Que, durante el periodo comprendido entre el 1º y el 7 de octubre de 2025, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas IMCOLMEDICA S.A., DIDACLIBROS, KASSEL GROUP S.A.S., INNOVATEK S.A.S., KAIKA S.A.S., EMELAB S.A.S., LAB BRANDS, TOPOGRAFIWQ WILLIAM GONZALEZ G., CAMILA ALZATE, KHYMOS S.A.S., ANDITECNICA, CASA CIENTIFICA, CAHOZ INVERSIONES S.A.S., ANALÍTICA Y REDES, ALLERS S.A.S., NUTERMIA S.A.S., TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S., ICL DIDÁCTICA S.A.S., QUIMICONTROL SAS WATERS CORPORATION, AVANTIKA, DANIEL FELIPE JIMÉNEZ, y GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

Que en sesión Nro. 072 del día 14 de octubre de 2025, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 010 de 2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS Y MENORES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS"*.

Que el cronograma del proceso forma parte del *Pliego de Condiciones*, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollos su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 010 de 2025, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS Y MENORES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 596

(15 OCT 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2025"

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C, a los 15 OCT 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Phd.
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	José Ignacio Oñoro Barrios	Ascsor CPS Oficina de Contratación	
Revisó y Aprobó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	